

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de la finca registral número 34.609, rústica, parcela de terreno, procedente de la finca denominada «La Gorgoja», en término municipal de Córdoba, con superficie de 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.296, libro 561, folio 216.

Precio de valoración: 5.250.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 17 de noviembre de 1998.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—61.709.

ORIHUELA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante), en proveído de esta misma fecha, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 354/1997, procedimiento especial de extravío, sustracción o destrucción de pagaré, conforme al artículo 96, en relación con los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Argimiro Guillén Albacete, por el presente, de conformidad con el artículo 85, párrafo último, de la mencionada Ley, se acuerda la publicación de la denuncia de dicho extravío del documento que a continuación se referencia:

Pagaré número 6480409-2, por importe de 330.814 pesetas, con vencimiento al 27 de septiembre de 1997, descontado por el Banco Central Hispanoamericano con fecha de 29 de agosto de 1997. El firmante del mencionado pagaré lo fue la mercantil «Pensos Esprin, Sociedad Anónima», con domicilio en Orihuela, Paraje Baden, sin número, y el beneficiario fue «Pensos Compuestos Frandi, Sociedad Limitada», descontante del pagaré. El domicilio de pago fue en San Bartolomé (Orihuela-Alicante), contra la cuenta corriente número 2090.71110.60.02400065820 de la entidad firmante en la oficina de Caja de Ahorros del Mediterráneo, calle Mayor, número 44. El importe del pagaré fue abonado en la cuenta número 121.1040370 que la entidad cedente «Pensos Compuestos Frandi, Sociedad Limitada», tiene domiciliada en la oficina del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», sucursal en calle Corredera, número 23, de Lorca (Murcia).

Y para que conste y sirva de notificación para que el tenedor de dicho título pueda comparecer en autos y formular oposición, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 85, párrafo último, de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, y bajo apercibimientos de lo que prescribe el artículo 87 de la citada Ley, se extiende el presente en Orihuela (Alicante) a 16 de noviembre de 1998.—La Secretaría.—61.791.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Jesús Pou López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Puig Riera de Conies, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-000-17-0111-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la parte ejecutada para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento de la existencia de la subasta y fecha señaladas, así como para prevenirle de que, antes de verificar el remate, podrá liberar los bienes, pagando principal, intereses y costas; quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 3 de orden.—Cuarto trastero número 1 de entreplanta menos uno-menos dos, del edificio señalado con el número 185 de la calle Francisco Vidal, de esta ciudad. Mide 5 metros cuadrados, y linda: Al frente de su entrada, con paso común; derecha con el trastero número 4 de planta menos dos; izquierda, con trastero número 2, y fondo, con terreno común adyacente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma dos, Sección VII, libro 132, tomo 1.696, folio 20, finca 6.437.

Valoración: 250.000 pesetas.

Número dos de orden.—Cuarto trastero, señalado con el número 4 de la planta menos dos, del edificio señalado con el número 185 de la calle Francisco Vidal, de esta ciudad. Mide 5 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al frente de su entrada, con terreno adyacente; por la derecha, con subsuelo y con el cuarto trastero número 2 de la entreplanta menos uno-menos dos; por la izquierda, con depósito de basuras y con paso común, y por el fondo, con el hueco de la escalera de acceso a plantas superiores.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma dos, Sección VII, libro 132, tomo 1.696, folio 26, finca 6.439.

Valoración: 250.000 pesetas.

Número 26 de orden.—Espacio de garaje número 9, en planta menos uno, de un edificio señalado con el número 185 de la calle Francisco Vidal, de esta ciudad. Mide 9 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de evolución central; derecha e izquierda, con los respectivos espacios números 8 y 10, y fondo, con la calle Francisco Vidal, en su subsuelo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma dos, Sección VII, libro 132, tomo 1.696, folio 29, finca 6.440.

Valoración: 1.600.000 pesetas.

Nuda propiedad de urbana.—Número 41 de orden. Vivienda tipo B, en planta más tres, del edificio señalado con el número 185 de la calle Francisco Vidal, de esta ciudad. Mide, en superficie útil cubierta, 84 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente de su entrada, con rellano de escalera y descubiertos de alero impracticable y terreno y paso comunes; derecha, con huecos de escalera y ascensor-montacargas y vivienda tipo C de la misma planta; izquierda, con descubiertos de paso común y de terreno adyacente, y por el fondo, con descubierta de terreno adyacente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma dos, Sección VII, libro 132, tomo 1.696, folio 16, finca número 6.436.

Se valora la nuda propiedad en 15.500.000 pesetas.

Número 13 de orden.—Mitad indivisa de urbana. Plaza de aparcamiento señalada con el número 13, de la planta primera de sótano del edificio sito en la calle Jesús, sin número, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con aparcamiento 12; izquierda, con el 14; fondo, con muro del edificio; frente, con zona de paso y maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma dos, Sección VI, libro 73, tomo 1.389, folio 57, finca 3.249.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de noviembre de 1998.—La Juez sustituta, María Jesús Pou López.—El Secretario.—61.869.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 12 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1999, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda, y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 485/1997-B, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Myrian Grávalos Soria, contra don Manuel Herrera Palma y doña María Elzaburu Azcona, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Barañain, plaza Río Arga, número 13, 1.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, tomo 865, libro 44, folio 16, finca 2.941.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta, la estipulada cantidad de 6.615.107 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de octubre de 1998.—El Secretario, Martín Corera Izu.—61.549.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Rocio González Boñar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero (Siero),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Urbacastilla, Sociedad Limitada» y «Promotora y Constructora Montes y Suárez, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387, de Pola de Siero, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo

de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en la urbanización «Mansilla de Esla», bloque B-6, 1.º C, en el municipio de Mansilla de las Mulas, provincia de León. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2 al tomo 2.513, libro 45, folio 211, finca 4.034.

Valorada en 5.253.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero (Siero) a 28 de octubre de 1998.—La Juez, Rocio González Boñar.—La Secretaria.—61.509.

REDONDELA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Redondela, procedimiento 154/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1998, páginas 18671 y 18672, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera, donde dice: «El tipo del remate es de 10.100.000 pesetas,...»; debe decir: «El tipo del remate es de 10.100.000 pesetas,...».

60.611-CO

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 512/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Juan Ávila Pelegrin, contra don Miguel Baeza Grancha, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0257/0000/17/0512/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 15.325, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar. Inscrita al folio 136, libro 156, tomo 1.426. Descripción de la finca: Finca urbana, en el término de Roquetas de Mar, procedente como su finca matriz de la denominada Salinas de San Rafael, con extensión de 1.699,60 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Joaquín Marín Jiménez y otros; sur, Grupo Sindical de Colonización; este, Unión Salinera de España, rambla de Vicar, por medio, y oeste, anchuras que la separan de la carretera Roquetas-Alicum. Tasada, una tercera parte indivisa, en 2.832.666 pesetas.

Finca registral 15.327, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar. Inscrita al folio 140, libro 156, tomo 1.426. Tasada, una tercera parte indivisa, en 81.500 pesetas.

Finca registral 15.518. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 47, libro 159, tomo 1.434. Descripción del local: Local comercial, sito en Roquetas de Mar, en la plaza Doctor Marín, 10, perteneciente a un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas destinadas a vivienda. Linda: Al norte, calle San Juan; sur, plaza del Doctor Marín; este, Francisco Martín López y caja de escalera, y oeste, portal y caja de escaleras. Tasada la mitad indivisa en 14.220.400 pesetas.

Finca registral 22.595. Inscrita al Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 207, libro 246, tomo 1.638. Descripción del solar: Sito en Roquetas de Mar, paraje de Las Lomas, de una extensión de 520,60 metros cuadrados. Tasada en 7.809.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 27 de octubre de 1998.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—61.512.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña I. Eugenia Cabello Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramírez López y doña Mercedes Márquez Cedres, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3522/0000/17/0009/97, una